

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0406-2015
Fecha: 23/09/2015 Hora: 16:10:25 Folios: 1



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Decreto 1076 de 2015 en la sección 5 establece los requisitos y el trámite de los "Aprovechamientos forestales Únicos" y en su artículo 2.2.1.1.5.4 enuncia que los aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la Sociedad **AGROPECUARIA LA DOCENA S.A.**, identificada con NIT 800144040-5, representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO POSADA ECHEVERRI identificado con cédula de ciudadanía N° 70.059.238 de Medellín, allegó comunicado N° 200-34-01-22-4347 del 15 de septiembre de 2015 donde solicita **APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO** en áreas de regeneración natural en predio denominado **CASTILLETE**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-39371 y escritura pública N° 2528 del 1 de noviembre de 1991, ubicado en la Comunal los Caribes del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia de las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Balsa	<i>Ochroma Lagopus</i>	3	0.4571
Cedrlinga	<i>Cedrelinga Sp</i>	2	0.2218
Cedro	<i>Cedrella Odorata</i>	1	0.7391
Ciruelo	<i>Spondia Purpurea</i>	1	0.2242
Falso Caucho	<i>Ficus Sp</i>	2	4.4861
Guamo	<i>Inga Sp</i>	6	2.2253
Guarumo	<i>Cecropia Sp</i>	135	33.0608
Hobo	<i>Spondia Mombis</i>	1	0.3130
Indio Encuero	<i>Bursera Simarouba</i>	1	0.6458
Laurel	<i>Ocotea Sp</i>	1	0.1986
Lechudo	<i>Ficus Sp</i>	1	1.5083
Majagua	<i>Pseudobombax Septenatum</i>	2	1.8330
Niguito	<i>Mutingia Calabura L</i>	10	1.8573
Palma Africana	<i>Elaeis Guineensis</i>	5	9.4988
TOTAL		171	57.2694

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CORPOURABA			
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0406-2015		
Fecha:	23/09/2015	Hora:	16:10:25
Folios:	1		

- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal, Folios 1-2
- Autorización para actuar a John Edilson Sierra, Folio 3.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Gustavo Adolfo Posada Echeverri, Folio 4.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de John Edilson Sierra, Folio 5
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, Matricula N° 008-39371, Folios 6-8.
- Fotocopia de Escritura pública N° 2528 del 1 de noviembre de 1991, Folios 9-16.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Agropecuaria La Docena S.A, Folios 17-21.
- Fotocopia de Registro Único Tributario – RUT, Folio 22.
- Fotocopia de tarjeta profesional de Álvaro Perez Cobos, Folios 23.
- Documento técnico de plan de aprovechamiento, Folios 24-38
- Factura No. 0030008, Folio 40.
- Recibos de Caja No.0002937 y No.0002937, Folios 41-42

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 y Decreto 1076 de 25015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud, luego de efectuar la revisión preliminar de autorización de aprovechamiento forestal único en FINCA EL CASTILLETE.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de autorización de **APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO** en áreas de regeneración natural en predio denominado **CASTILLETE**, identificado con matricula inmobiliaria N° 008-39371 y escritura pública N° 2528 del 1 de noviembre de 1991, ubicado en la Comunal los Caribes del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Balsa	<i>Ochroma Pyramidale</i>	3	0.46
Cedro	<i>Cedrela Odorata L.</i>	1	0.74
Ciruelo	<i>Spondias Purpurea L.</i>	1	0.22
Higuerón	<i>Ficus Sp</i>	2	4.49
Churimo	<i>Inga Sp</i>	6	2.23
yarumo	<i>Cecropia Sp</i>	135	33.06
Hobo	<i>Spondias Mombin</i>	1	0.31
Resbala Mono	<i>Bursera Simarouba</i>	1	0.65
Laurel	<i>Ocotea Sp</i>	1	0.20
Lechudo	<i>Ficus Sp</i>	1	1.5083
Ceiba	<i>Pseudobombax Septenatum</i>	2	1.83
Nigua	<i>Mutingia Calabura L</i>	10	1.86
Palma de Aceite	<i>Elaeis Guineensis</i>	5	9.50
TOTAL		169	57.06



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0406-2015	
Fecha:	23/09/2015	Hora: 16:10:25 Folios: 1

Que la especie "*Ochroma Lagopus*" es sinónimo de la especie reportada en el sistema como "*Ochroma Pyramidale*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

El género *Cedrelinga* no reporta especies para la jurisdicción por ello no se ingresa y se deberá allegar la información adecuada para la especie en solicitud.

Que la especie "*Cecropia Sp*" solicitada por el usuario reporta por el sistema con nombre común "*Yarumo*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

Que la especie "*Ficus Sp*" solicitada por el usuario reporta por el sistema con nombre común "*Higuerón*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

Que la especie "*Inga Sp*" solicitada por el usuario reporta por el sistema con nombre común "*Churimo*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

Que la especie "*Bursera Simarouba*" solicitada por el usuario reporta por el sistema con nombre común "*Resbala Mono*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

Que la especie "*Pseudobombax Septenatum*" solicitada por el usuario reporta por el sistema con nombre común "*Ceiba*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

Que la especie "*Pseudobombax Septenatum*" solicitada por el usuario reporta por el sistema con nombre común "*Nigua*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

Que la especie "*Elaeis Guineensis*" solicitada por el usuario reporta por el sistema con nombre común "*Palma de Aceite*", por tanto se tomara el nombre que reporta el sistema.

Que vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m³) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARÁGRAFO PRIMERO: Reconocer a **JOHN EDILSON SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.942.933 de Medellín como Autorizado dentro del trámite ambiental adelantado por la sociedad **AGROPECUARIA LA DOCENA S.A.**, identificada con NIT N° 800144040-5.

PARAGRAFO SEGUNDO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO TERCERO. Declarar abierto el Expediente N° **200-165112-273/15** bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0406-2015	
Fecha:	23/09/2015	Hora: 16:10:25 Folios: 1

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>BRIGAUDIN</i>	23 de septiembre de 2015

Expediente 200-165112-273/15



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0406-2015	
Fecha:	23/09/2015	Hora: 16:10:25 Folios: 1

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el
contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0406-2015 al
señor _____ identificado
con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego
de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____